

RESOLUCION N° 93.1.1.1.-

000015

1522

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de julio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SUPRA CONSTRUCTORA, SUPRACONS S.A.";

QUE el doctor Rodrigo Jijón Letart, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 4957-00 de agosto 3 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° SC.DAC.93.1073 de agosto 5 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SUPRA CONSTRUCTORA, SUPRACONS S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

Pablo Ortiz Garcia

Didem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1591 del Registro Oficial tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Cuyo a 9 de

AGOSTO de 1979  
*fabian*  
EL REGISTRADOR ENCARGADO

